

Circular DRP-21-89

Fecha: 19 de diciembre de 1989

ASUNTO: Ampliación topes de elegibilidad Bono Familiar (BANHVI)

Sírvanse tomar nota, para los efectos pertinentes, que según comunicación de la Secretaría de la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda (J.D-118-89), los nuevos topes de elegibilidad al Bono Familiar de Viviendas aprobados por la Junta Directiva del BANHVI en sesión #77-89 de 25 de octubre último son los siguientes:

Vivienda Unifamiliar 860.000,00 colones
Vivienda en Condominio 1.100.000,00 colones

Estos topes rigen a partir del 15 de noviembre último

Consecuentemente, queda modificada la Circular DRP-14-89 de 10 de agosto último en su numeral 3 inciso C en cuanto aplicación de Exenciones del art.148 Ley 7052.